

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MARZO DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de la Mujer, D^a Guadalupe García Ortiz, para el pago de facturas generadas por la celebración de actos del Día Internacional de la Mujer, por importe de 1.185,20 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD ALVAREZ PÉREZ, de liquidación del 50% del Impuesto de Construcciones correspondiente al Expte. de Obras nº 95/2013 de “Ejecución de dos Viviendas”, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto, considerando el estado en que se encuentran las obras acuerda no procede acceder a lo solicitado, pudiendo en su caso solicitar fraccionamiento del pago de la Liquidación completa correspondiente, dentro del ejercicio en curso.

Vista la solicitud presentada por D^a MERCEDES GÓMEZ GONZÁLEZ, de baja a su nombre a los recibos de recogida de RSU, alcantarillado y EDAR del inmueble de C/ Francisco Pizarro, nº 2 del que era arrendataria, examinado su contenido y considerando que en el mismo ha cesado la actividad que la solicitante venía desempeñando, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por SIDATI EL DOUAH, de corte al tráfico en la Avda. de la Cerca el sábado día 8 de abril para celebración de fiesta apertura local “Venezzia”, examinado su contenido, la Junta Local, considerando que afectaría al interés general, considerando las molestias a vecinos de la zona y considerando que sentaría precedente para otros negocios particulares, acuerda no acceder a lo solicitado.

Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV-17/ACH, según Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y cuantías máximas de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ HERMOSO DURÁN de anulación de la liquidación del Expte. de Obras nº 61/2015 al no haberse ejecutado la misma, la Junta Local examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, acuerda acceder a lo solicitado anulando la liquidación y la licencia correspondiente.

Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO ALVAREZ GARCÍA, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 2640-JGG a partir del ejercicio 2.018 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula BA-4998-T.

Visto el escrito presentado por D^a M^a DOLORES BUENAVIDA MATAMOROS, de cesión al Ayuntamiento del nicho nº 12, fila 1^a de la Galería San Andrés del Cementerio Municipal, examinado su contenido y considerando que la actual titular ha fallecido y autorizan la cesión todos sus herederos, así como que se encuentra al corriente en tasas y tributos municipales, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. ANTONIO PRIETO GARCIA, D^a ANGELA INDIAS VILLAFRUELA y D^a SEBASTIANA GONZÁLEZ BUENAVIDA, de inclusión de viviendas sitas en Pza. M^a Cristina, nº 7, C/ San Francisco, nº 14 y C/ Nueva, nº 10 respectivamente, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinados sus contenidos y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en las viviendas, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ ALVAREZ FERNÁNDEZ, desistiendo de la solicitud de licencia de obras que se encuentra en trámite nº 11/2017, al no estar interesado en su continuación así como

solicitando la devolución del proyecto presentado en el mismo, la Junta Local de Gobierno acuerda anular dicho expediente y proceder a la devolución del proyecto referido.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO COLÍN BOLAÑOS, de autorización para encauzar la cuneta que discurre por la fachada de su finca sita en polígono nº 12 (prolongación C/ Alberquita), examinado su contenido y considerando el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local, considerando que el solicitante ha ejecutado un salvacunetas con tubos de 40 cm. de diámetro interior, siendo este diámetro insuficiente para la zona ya que la tierra arrastrada con las aguas pluviales inundarían y deteriorarían el camino, acuerda no acceder a lo solicitado y requerir al solicitante que devuelva materiales y efectos a su estado original o en otro caso, se atenga a las indicaciones del técnico para encauzar la cuneta debiendo solicitar informe al respecto.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. VICENTE ROBLES GONZÁLEZ para “Sustitución de cubierta a 90 m2 y apertura de huecos y colocación de balcones en planta alta, apertura hueco y colocación de cristalera en planta baja y modificación de puerta” en C/ El Medio, nº 2, según proyecto técnico presentado. (Expte. 133/2016).
- A D. FÉLIX FERNANDO ARGUETA PARADA para “Cerramiento no cinético de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 1.090 m2” en parcela nº 241 del polígono nº 14 al sitio de “Cantarranas” de este Término Municipal, ateniéndose a las indicaciones del Informe técnico que se acompaña a la licencia. (Expte. 37/2017).

Vista asimismo la solicitud de licencia de obras presentada por D. JUAN MANUEL MERCHÁN BUENAVIDA, para “Ejecución de línea subterránea en B.T. para electrificación de inmuebles en Camino Viejo de Almendralejo, s/n” (Expte. 36/2017), examinado su contenido la Junta Local de Gobierno, comprobada la falta de documentación de las actividades realizadas en las construcciones, acuerda requerir al promotor para que regularice la situación al no poseer licencia de actividad para las edificaciones que pretende dotar de suministro.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS GUERRA GUTIÉRREZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda unifamiliar sita en paraje “El Peñasal”, parcelas nº 74-75 del polígono nº 7, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JOSÉ LUIS GUERRA GUTIÉRREZ.

Vivienda sita en paraje “El Peñasal”, parcela nº 74-75 del polígono nº 7.

VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la Comunicación Ambiental presentada por D^a GEMMA GIL FLORES para el ejercicio de la actividad de “PARAFARMACIA Y HERBOLARIO” en C/ Pilar, nº 49 c/v Pza. Extremadura; Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 5/2010 de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito presentado por la Policía Local sobre cesión por parte de la Dirección General de Tráfico de vehículo con equipos de medición para realizar CONTROLES PREVENTIVOS DE ALCOHOLEMIA. Estos controles se realizarán en la localidad desde el día 1 de abril al 15 de mayo, dándose la Junta Local por enterada firmando Nota de Prensa para su difusión a la ciudadanía.

Por la Presidencia se da cuenta de escrito remitido por la empresa FCC AQUALIA, S.A., de la existencia de vertidos industriales en la Red de Saneamiento, observándose en la entrada de la Estación Depuradora caudal superior al correspondiente al urbano. Dichos vertidos afectan al proceso de depuración y son susceptibles de sanción, por lo que se propone se adopten las medidas necesarias desde este Ayuntamiento, y/o se comunique a las industrias posiblemente responsables para que cesen dichos vertidos, acordándose dar traslado a todas la empresas que realicen vertidos industriales a la red.

Se da traslado por la Presidencia de Acta-Denuncia de la Policía Local por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de Animales de Compañía/Potencialmente Peligrosos, de fecha 7 de febrero, la Junta Local de Gobierno dándose por enterada acuerda ordenar se inicie el correspondiente expediente sancionador.

A continuación se informa de escrito de FEDIEX, Entidad Social colaboradora con el SEXPE, solicitando autorización para uso de aulas en la Casa de la Cultura para Orientación Laboral a desempleados convocados por el SEXPE, de entre 30 y 45 años, durante los meses de mayo a noviembre en horario y calendario que se difundirá informando del asunto, considerándolo conveniente para los ciudadanos en general, la Junta Local acuerda autorizar el uso de las aulas, firmándose para ello el oportuno convenio y dando cuenta al Pleno.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.